



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0684-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 085-2019-UTEA-EPG de fecha 04 de junio del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 085-2019-UTEA-EPG de fecha 04 de junio del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, que modifica en parte la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de enero del 2019 que resuelve aprobar la carga académica y horarios de las maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Modificar en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, que resuelve: "MODIFÍQUESE, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Derecho Ambiental, de la asignatura de: Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional . DESIGNESE, a la Magister Sonia Eneida Vargas Espinoza docente de la asignatura enunciada en reemplazo del magister Alejandro Pozo Zárate conforme se detalla en el siguiente cuadro: (...) y "MODIFÍQUESE, las fechas de desarrollo de dictado de clases de la asignatura de Análisis Económico de Derecho Ambiental y Constitucional, sin alterar el calendario académico general de la Escuela de Posgrado, con las fechas que se detalla a continuación: (...)"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0684-2019-UTEA-CU

la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.


### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, que resuelve: **"MODIFÍQUESE, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Derecho Ambiental, de la asignatura de: Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional . DESIGNESE, a la Magister Sonia Eneida Vargas Espinoza docente de la asignatura enunciada en reemplazo del magister Alejandro Pozo Zárate conforme se detalla en el siguiente cuadro: (...) y MODIFÍQUESE, las fechas de desarrollo de dictado de clases de la asignatura de Análisis Económico de Derecho Ambiental y Constitucional, sin alterar el calendario académico general de la Escuela de Posgrado, con las fechas que se detalla a continuación: (...).** Quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0684-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 085-2019-UTEA-EPG de fecha 04 de junio del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 085-2019-UTEA-EPG de fecha 04 de junio del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, que modifica en parte la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de enero del 2019 que resuelve aprobar la carga académica y horarios de las maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Modificar en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, que resuelve: "MODIFÍQUESE, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Derecho Ambiental, de la asignatura de: Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional . DESIGNESE, a la Magister Sonia Eneida Vargas Espinoza docente de la asignatura enunciada en reemplazo del magister Alejandro Pozo Zárate conforme se detalla en el siguiente cuadro: (...) y "MODIFÍQUESE, las fechas de desarrollo de dictado de clases de la asignatura de Análisis Económico de Derecho Ambiental y Constitucional, sin alterar el calendario académico general de la Escuela de Posgrado, con las fechas que se detalla a continuación: (...)"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0684-2019-UTEA-CU

la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

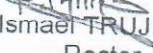
**SE RESUELVE:**

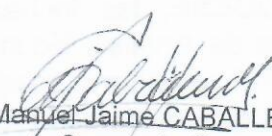
**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 053-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de junio del 2019, que resuelve: "**MODIFÍQUESE**, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Derecho Ambiental, de la asignatura de: Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional . **DESIGNESE**, a la Magister Sonia Eneida Vargas Espinoza docente de la asignatura enunciada en reemplazo del magister Alejandro Pozo Zárate conforme se detalla en el siguiente cuadro: (...) y **MODIFÍQUESE**, las fechas de desarrollo de dictado de clases de la asignatura de Análisis Económico de Derecho Ambiental y Constitucional, sin alterar el calendario académico general de la Escuela de Posgrado, con las fechas que se detalla a continuación: (...). Quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN N°053-2019-UTEA-EPG-AB

Abancay, 04 de junio del 2019

#### VISTOS:

La Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° N°0228-2019-UTEA-CU; e Informe N°17-2019-UTEA-EPG/CG del Coordinador General de Posgrado; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Por resolución de vistos emitido por la Dirección de la Escuela de Posgrado ratificado por Acuerdo de Consejo Universitario, se aprobó la Carga Académica y Horarios de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión correspondiente al Primer Semestre Académico 2019-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que viene desarrollándose eficientemente.

**SEGUNDO.** - Que, el Coordinador General de la Escuela de Posgrado por informe de vistos, pone en conocimiento de la Dirección, que el Docente de la Maestría de Derecho Ambiental, designado para la asignatura de Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional, Magíster Alejandro Pozo Zárate, por razones de haber sido nombrado Jefe de la Jefatura del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES - de IQUITOS, no podrá regentar la cátedra del indicado curso, por lo que propone su cambio con la Magíster Sonia Eneida Vargas Espinoza.

El profesional propuesto ostenta los Grados de Magíster en Ciencias, Mención Ecología y Recursos Naturales, tal como se halla registrado en SUNEDU.

**TERCERO.** – Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos que preceden, se debe designar a la indicada profesional para regentar las asignaturas mencionadas de la Maestría de Derecho Ambiental, por tanto, se debe modificar la carga académica de esta Maestría, únicamente en lo referente al docente de la asignatura de: Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional a cargo de la Mag. Sonia Eneida Vargas Espinoza; debiendo quedar el cuadro de distribución de la carga académica en la forma siguiente.

Código	Asignaturas	Docentes	Cd	Hs	Mes
MDA101	Epistemología	Dra. María Esther Caycho Valencia	4	96	Febrero
MDA102	Derechos Humanos y Principios del Derecho Ambiental	Dr. Z. Humberto Arévalo Mezarina	4	96	Marzo
MDA103	Sistema Jurídico Ambiental Peruano e Internacional	Mag. Elías Julio Carreño Peralta	4	96	Abril
MDA104	Daño Ambiental	Dr. Francisco Medina Raya	4	96	Mayo
MDA105	Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional	Mag. Sonia Eneida Vargas Espinoza	4	96	Junio
MDA106	Tesis I: Proyecto de Investigación	Dr. Reynaldo Mendoza Marín	4	112	Julio





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

Quedando incólume en los demás que contiene la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU.

**CUARTO.** - Que, igualmente por informe del Coordinador citado en los vistos, se da cuenta que los días 01 y 02 de junio no se desarrollará el dictado de clases en la Maestría de Derecho Ambiental, del curso antes enunciado, por falta de docente. Y estando a los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores sobre el particular que tiene relación con este punto, se debe de modificar las fechas de desarrollo solamente de la indicada asignatura y dentro del presente mes de junio, con la finalidad de no alterar el normal desarrollo del cronograma establecido, y, por ende, no afectar a los maestrandos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2019-UTEA-CU del 03 de mayo del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – MODIFIQUESE,** La Carga Académica del Semestre 2019-I de la Maestría de Derecho Ambiental, de la asignatura de: Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional.

**DESIGNESE,** a la Magíster Sonia Eneida Vargas Espinoza docente de la asignatura enunciada en reemplazo del magister Alejandro Pozo Zárate, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Código	Asignatura	Docente	Cr.	Hs.	Mes
MDA105	Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional	Mag. Sonia Eneida Vargas Espinoza. En reemplazo del Mag. Alejandro Pozo Zárate	4	96	Junio

**MODIFIQUESE,** Las fechas de desarrollo de dictado de clases de la asignatura de Análisis Económico de Derecho Ambiental y Constitucional, sin alterar el calendario académico general de la Escuela de Posgrado, con las fechas que se detalla a continuación:

<b>MAESTRIA: DERECHO AMBIENTAL</b> <b>ASIGNATURA: Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional</b> <b>SEMESTRE: 2019-I</b> <b>MES: Junio</b>						
<b>MES DE JUNIO: DIAS DE CLASES</b>						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					8	9
					15	16
					22	23
				28	29	30
<b>REGISTRO DE NOTAS: ERPEDUCA</b> <b>MES: JULIO 2019</b>						
1	2	3	4	5		



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

Queda incólume en los demás extremos que contiene la resolución N°013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU que aprueba la carga académica y horarios del Semestre 2019-I.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, al Director de DIGA y Subdirector de Recursos Humanos, para que suscriban el contrato respectivo con la docente designada Magíster Sonia Eneida Vargas Espinoza, anexándose el file personal en copias.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, Al Subdirector de Centro de Cómputo para que incorpore la modificación de la carga académica de la Maestría de Derecho Ambiental, conforme a lo dispuesto por el artículo primero y segundo de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ELEVAR**, al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Magíster Sonia Eneida Vargas Espinoza y alumnos de la Maestría en Derecho Ambiental, para sus conocimientos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

*Mg. Bonifacio Robles Aguirre*  
DIRECTOR